

PROMULGA ACUERDO N° 2083 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ PARA LA BÚSQUEDA DE UN/A DECANO/A PARA LA FACULTAD DE MEDICINA.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 2083 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 284, de fecha 10 de noviembre de 2023, que aprueba la conformación de un Comité para la búsqueda de un/a Decano/a para la Facultad de Medicina, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 2083

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El acuerdo N° 2079, adoptado en sesión N° 283 de la Junta Directiva, celebrada con fecha 05 y 06 de octubre de 2023.
- b) La propuesta presentada por el Vicerrector Académico.
- c) Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Talca, particularmente en su artículo 25 N° 2.

SE ACUERDA:

1) Aprobar la conformación de un Comité de miembros que tendrá por finalidad la búsqueda de un/a Decano/a para la Facultad de Medicina de la Universidad de Talca, el que estará conformado por:

- Dos miembros nombrados por el Rector, oído el Consejo Académico;
- Dos miembros nombrados por el Consejo de la Escuela de Medicina;

En relación con los miembros nombrados por el Consejo de Escuela, el Consejo debe cuidar que entre los miembros que designe haya académicos/as que no formen parte de dicho Consejo.

El Comité debe estar compuesto por miembros internos y externos de la Universidad de Talca.



Para garantizar una comunicación fluida con el comité, participará en las reuniones el/la Vicerrector/a Académico/a.

2) El Comité de búsqueda señalado en el numeral anterior, deberá ajustarse a lo menos a las definiciones establecidas en documento adjunto, el que debe entenderse parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

3) Facultar al Rector para promulgar el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR

IHF/xsmf

Firmado Digitalmente por:
Isabel Noelia Hernandez Fernandez
20-11-2023 07:50:27

Firmado Digitalmente por:
Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher
17-11-2023 21:36:59



Fecha de emisión: 17-11-2023 18:26:33

Código documento: 5B422979-10BA-4390-B07A-54EA9F1FF366

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=5B422979-10BA-4390-B07A-54EA9F1FF366>

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca el 17-11-2023

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada



Comité de Búsqueda de Decano

Facultad de Medicina

Universidad de Talca

Considerando:

1. Proyecto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Talca (junio 2023)
2. Estatutos D.F.L. N°152 del 11 de diciembre de 1981.
3. Ordenanza del académico y académica (RU 1689/2022)

A continuación, se establece el procedimiento y los elementos a tener presente para proponer al rector una terna de candidatos/as para decano/a de la Facultad de Medicina de la Universidad de Talca.

1. Comité de Búsqueda

Con el objetivo de garantizar una selección adecuada del/a primer/a decano/a de la Facultad de Medicina, se conformará un comité de búsqueda, el que tendrá como objetivo averiguar las sugerencias y preferencias del cuerpo académico, conferenciar con el Rector y el Vice-Rector Académico y proponer al rector una terna de candidatos/as idóneos/as para el cargo de decano/a. Posteriormente el rector propondrá a la Junta Directiva el/la candidata/a para su nombramiento como decano/a, previa valoración de la comisión de nombramientos y promociones.

Antes de la conformación del Comité el Consejo Académico, deberá confirmar que el resultado de este proceso permitirá reemplazar el concurso público.

Para lograr el objetivo descrito la comisión realizará las siguientes actividades:

- a) Elaborará el perfil del/a candidato/a conforme con lo propuesta por la unidad en el Proyecto de Facultad;
- b) Realizará la búsqueda de académicos/as que cumplan dichas características, recogiendo además las sugerencias del cuerpo académico de la unidad;
- c) Contactará y entrevistará a los/las eventuales candidatos/as;
- d) Informará del resultado del proceso al Rector proponiendo -al menos- una terna de candidatos/as.



Quienes integren el comité deberán adscribir a la reserva de las deliberaciones garantizando -además- la protección de los datos personales de que conozcan durante el proceso.

2. El Comité de Búsqueda está conformado por:

- 2.1. Dos miembros nombrados por el Rector, oído el Consejo Académico;
- 2.2. Dos miembros nombrados por el Consejo de la Escuela de Medicina;

En relación a los miembros nombrados por el Consejo de Escuela, el Consejo debe cuidar que entre los miembros que designe haya académicos/as que no formen parte de dicho Consejo.

El Comité debe estar compuesto por miembros internos y externos de la Universidad de Talca.

Para garantizar una comunicación fluida con el comité, participará en las reuniones el/la Vicerrector/a Académico/a.

3. Perfil inicial del/a decano/a

3.1. Experiencia en gestión

El perfil del/a Decano/a de la Facultad de Medicina de la Universidad de Talca debe combinar habilidades de organización y gestión con liderazgo y coordinación de equipos de trabajo, capacidad de tomar decisiones estratégicas, gestionar eficientemente los recursos y establecer planes y objetivos claros para el futuro de la Facultad.

3.2. Carrera académica y profesional

El/la Decano/a debe ser médico/a y contar con una trayectoria habilitante, lo que implica haber desarrollado una carrera profesional y académica relevante en el área de la medicina, y tener un alto nivel experticia en su área de especialización.

3.3. Red de contactos profesionales

Un aspecto fundamental es que el/la Decano/a tenga una amplia red de contactos en el ámbito de la salud, que le permita establecer alianzas y convenios con instituciones de salud, tanto primarias como en hospitales más complejos. Esto permitiría identificar necesidades y desafíos en el ámbito de la salud, enfocando los esfuerzos de la Facultad de Medicina en



iniciativas con mayor impacto social, y generando oportunidades para la realización de prácticas profesionales y proyectos de investigación.

3.4. Habilidades comunicacionales y de trabajo en equipo

El/la Decano/a debe poseer habilidades de comunicación claras y efectivas, tanto oral como escrita, y tener la capacidad de adaptarse a distintos públicos y contextos. También se espera que tenga la capacidad de trabajar en equipo y promover la participación activa de la comunidad académica y estudiantil en los procesos de toma de decisiones. Esto permitiría establecer una cultura participativa y colaborativa, fomentando el diálogo y la inclusión de todas las opiniones.

3.5. Conocimiento actualizado sobre la investigación médica y la formación de profesionales de la salud

El conocimiento actualizado sobre las tendencias y avances en la investigación médica y en la formación de profesionales de la salud es otro aspecto clave en el perfil del Decano. Esto permitiría establecer y mantener relaciones efectivas con otros líderes académicos, profesionales de la salud y representantes del sector público y privado. De esta forma, se afianzarían alianzas estratégicas y convenios con instituciones de salud, tanto públicas como privadas, y se generarían oportunidades para la realización de prácticas profesionales y proyectos de investigación.

3.6. Compromiso con la excelencia académica y los valores institucionales

El/la Decano/a de la Facultad de Medicina debe demostrar compromiso con la excelencia académica y los valores institucionales, de tal manera de asegurar en su ejercicio la formación de profesionales de la salud éticos, responsables y comprometidos con el bienestar de la sociedad. Para ello, es necesario tener una visión clara y compartida sobre el papel que debe tener la institución en la formación de profesionales de la salud, que trascienda más allá del ámbito académico y tenga un impacto en la sociedad en general.

Nota: Para velar por el cumplimiento del perfil acorde con los requisitos institucionales de las dos más altas jerarquías académicas, el comité tendrá como referencia los instrumentos de jerarquización correspondientes a las categorías académicas: ordinaria, docente y de la profesión, para considerar la terna de candidatos/as.